

mandaron q. con arreglo a las R. or
 demes de S. Mage. se aya executada
 la operazion en ellas prebenida,
 que executada se sea en la Plaza
 ca de esta villa repare papeleta
 de la Junta de Propios, y Arbitrios,
 para q. con arreglo a las R. ordenes
 manden librarse contra el mayor domo
 de propios el premio en ellas prebeni
 do para el pronto despacho de lo in
 teresado; por este q. firmen de B
 S. M. X. de lo que se ha de hacer
 daran de que yo el fiscal de S. M. lo cer
 tifico y firmo en m. = cin. = U. =

Munua Gil
 El Jefe de la
 Probenz
 Perez
 Solana

Marza de 20 de S. M. de S.
 J. M. de S. M. de S.
 Juan Solana
 Albarer

Nota 3. En esta villa, a 10 dias, mes, y año repaso
 la papeleta q. se manda a la Junta de
 Prop. y Arbitrios, lo q. anoto, y firmo.
 Solana



Hecho sobre
 Carta II En la villa de Alhama a 10 dias